Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 723 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITCS S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/17 RENOVACIÓN DE LICIENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO, SOFTWARE DE MONITOREO DE RED Y RESPALDO DE SEGURIDAD CON SOPORTE TÉCNICO – ID N° 331.352"

-Asunción, 07 de Junio del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **RENOVACIÓN DE LICIENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO, SOFTWARE DE MONITOREO DE RED Y RESPALDO DE SEGURIDAD CON SOPORTE TÉCNICO – ID N° 331.352,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 01 de junio de 2017 recomendó la adjudicación por el total a la empresa ITCS S.A.; dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 365 de fecha 05 de junio del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN
Ana Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

LA MINISTRA SECRÉTARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 17/2017 **"RENOVACIÓN DE LICIENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO, SOFTWARE DE MONITOREO DE RED Y RESPALDO DE SEGURIDAD CON SOPORTE TÉCNICO"** individualizado con el ID N° 331.352 a la empresa **ITCS S.A.** con RUC Nº 80046953-4 por el monto total de Gs.

RESOLUCIÓN Nº 723 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ITCS S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 17/17 RENOVACIÓN DE LICIENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO, SOFTWARE DE MONITOREO DE RED Y RESPALDO DE SEGURIDAD CON SOPORTE TÉCNICO – ID N° 331.352"

45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 331.352 a la empresa ITCS S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las demás empresas que ofertaron en el llamado de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo